



# INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

## ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

**CONTRATO N°:** 08 de 2021

**CLASE DE CONTRATO:** COMPRAVENTA

**CONTRATISTA:** ARIAS ANAYA ANDREA CAROLINA  
**NIT:** 1143358125-1

**OBJETO:** Adquisición de implementos de aseo.

**VALOR EN PESOS:** \$4.779.180  
**VALOR EN LETRAS:** CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS.

**PLAZO:** 1 mes

**FECHA DE INICIO:** 21 de julio de 2021

**FECHA DE TERMINACIÓN:** 21 de agosto de 2021

**ADICIÓN:** NO

**PRÓRROGA:** NO

En el Municipio de Medellín, se reunieron El, Rector(a) de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y El CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

### CONSIDERACIONES

- a. El día 21 de julio de 2021, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO celebró el contrato N° 08 de 2021 con ARIAS ANAYA ANDREA CAROLINA NIT 1143358125-1 cuyo objeto es: Adquisición de implementos de aseo. estableciendo como valor del contrato la suma de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS.y como tiempo de ejecución contractual 1 mes contados a partir de la firma del mismo.
- b. Por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 08 de 2021
- c. A continuación se relaciona cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 08 de 2021 discriminando los pagos, así:

Valor total contrato	\$4.779.180
Valor ejecutado	\$4.779.180
Valor pagado al Contratista	\$4.779.180
Saldo a favor del contratista*	\$0
Observaciones:	

\* El saldo a favor del contratista se cancelara previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

d. El objeto del contrato No. 08 de 2021 se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la supervisión del Contrato.

e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión los cuales deben hacerse sobre el 40% del valor del contrato, dispuestos legalmente en el decreto 1703 de 2002, Si llegase hacer el caso. En todo caso el contratista se compromete a entregar las planillas de seguridad social pagadas hasta la fecha de liquidación del contrato.

f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

### ACUERDAN:

**PRIMERO:**



## INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ROBERTO BELARMINO

Aprobación de estudios Res.4518, Nov. 22 de 2005

NIT 811.040.191-1 DANE 105001002003

Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 08 de 2021 en los términos antes enunciados.

### SEGUNDO:

La CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la supervisión, declara recibido el servicio en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

### TERCERO:

EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

NOTA: La liquidación del contrato estaba programado para el 21 de agosto/2021, pero a esta fecha la tesorera no tenía contrato de prestación de servicios )

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día: 31 de agosto de 2021

---

ALICIA MARIA MARIN OCHOA

Rector(a)

---

ARIAS ANAYA ANDREA CAROLINA

Contratista CC. 1.143.358.125

Representante Legal

ARIAS ANAYA ANDREA CAROLINA

NIT 1143358125-1